

Barranquilla, 24 de mayo del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 con Calle. 23 Esq. Of. 207

Palmira

Proceso Ejecutivo

Radicación N°: 76-520-40-03-002-2016-00504-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

Demandado: DIEGO ARMANDO LUJAN VARGAS ID 14697056.

Apreciado señor:

En respuesta a su(s) Oficio N° 1037 de fecha 7 de mayo del 2021, recibido en nuestra oficina el 24 de mayo del presente año, me permito informarle que según se desprende de los registros del sistema del Banco Serfinanza consultados, la(s) persona(s) natural(es) y jurídica(s) en él(los) relacionada(s) no posee(n) Certificado de depósitos a término CDT, ni cuentas de ahorros y/o corrientes, vigentes en esta entidad.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



LILIANA NARVAEZ OCHOA

Jefe de Operaciones de Cartera

Elaboró

LUIS EDUARDO ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo